



DECRETO ALCALDICIO N° 229
MODIFICA D.A. N° 23 DE FECHA 05.01.2017
AUTORIZA CONTRATACION QUE INDICA.
REQUINOA, 24 de enero de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 05.01.2017 que autoriza contratación anual de **“Servicios de publicación semanal, en un diario de distribución regional, mediante el cual se entregará a la comunidad todo el quehacer comunal, reportajes cubiertos y preparados por el Dpto. de Comunicaciones y publicitados a través de prensa escrita”**, al proveedor, Sociedad Informativa Regional S.A., Rut 96.852.720-7, con domicilio en O”Carrol 518, Rancagua, el cual contempla entrega de un ejemplar días lunes, martes, miércoles, viernes y los días jueves 200 ejemplares. Cobertura de página más, si así lo dispusiera, según su disponibilidad, por un monto total de \$ 250.000 más iva, por el período comprendido de enero a diciembre de 2017. (Código C.M. 1102019.

El Memo N° 4 de fecha 06.01.2017 de Comunicaciones, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 05.01.2016, en atención a que debió indicar \$ 250.000 mensuales.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 05.01.2017 en lo siguiente:

Debe decir **AUTORIZASE** contratación anual de **“Servicios de publicación semanal, en un diario de distribución regional, mediante el cual se entregará a la comunidad todo el quehacer comunal, reportajes cubiertos y preparados por el Dpto. de Comunicaciones y publicitados a través de prensa escrita”**, al proveedor, Sociedad Informativa Regional S.A., Rut 96.852.720-7, con domicilio en O”Carrol 518, Rancagua, el cual contempla entrega de un ejemplar días lunes, martes, miércoles, viernes y los días jueves 200 ejemplares. Cobertura de página más, si así lo dispusiera, según su disponibilidad, por un monto mensual de \$ 250.000 más iva, por el período comprendido de enero a diciembre de 2017. (Código C.M. 1102019.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.07.001 “Publicidad, Área de Gestión, Gestión Interna”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

ASV/MAVS/JAP/nam

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Comunicaciones (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE